

0000002

NUMERO \* 1995 >< ESCRITURA DE FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA "ASESORAUDIT S.A."



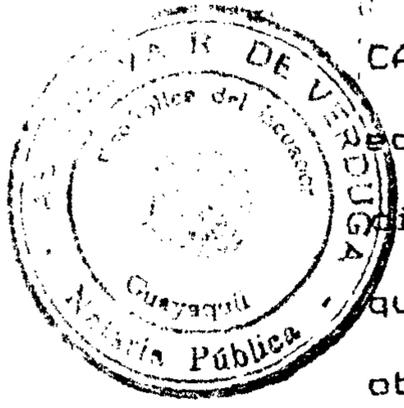
CAP. SOC. AUMENTADO: S/. 22'000.000,00  
CAPITAL SOCIAL ACTUAL: S/. 24'000.000,00  
CAPITAL AUTORIZADO: S/. 48'000.000,00

1992

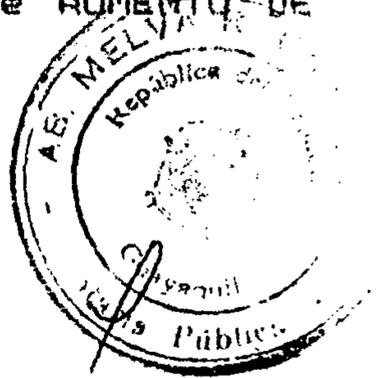


AB. MELVA RODRIGUEZ M.  
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy JUEVES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, ante mí, Abogada MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, Notario Titular Décimo Sexta del Cantón, comparece por los derechos que representa de la Compañía "ASESORAUDIT S.A.", en su calidad de Gerente y Representante Legal conforme lo acredita con el nombramiento inscrito que me presenta, el señor Ingeniero Comercial CARLOS CAMACHO GARAY; mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocerlo doy fe.--- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos sociales, a la que procede como antes queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el que a continuación copio:-----



"SEÑORA NOTARIO:-- En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE



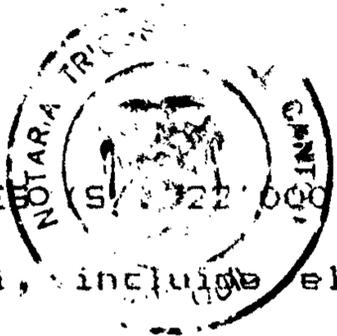
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor CARLOS CAMACHO GARAY, en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía "ASESORAUDIT S.A.".- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, hábil, cuanto en derecho se requiere, quién legitima su comparecencia con el nombramiento debidamente inscrito que como habilitante a la presente se agrega.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, por el Notario Vegésimo Octavo de este Cantón, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de Abril de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la Compañía denominada "ASESORAUDIT S.A.", con un capital social de Dos millones de sucres (s/.2'000.000,00).----

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta Universal de Accionistas de la Compañía "ASESORAUDIT S.A.", en sesión celebrada el veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco, y cuya Acta pertinente en original se agrega como documento habilitante, resolvió modificar el Artículo Cuarto del Título Segundo del contrato de constitución de esta Sociedad, aumentando el capital de la Compañía en VEINTIDOS MILLONES DE

660003



SUCRES (S/. 22'000.000,00); quedando el capital social final, incluido el presente aumento, en VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 24'000.000,00).--- El compareciente en su calidad de Representante Legal de la Compañía, DECLARA BAJO JURAMENTO sobre la correcta integración del capital aumentado, para los efectos de Ley:-----

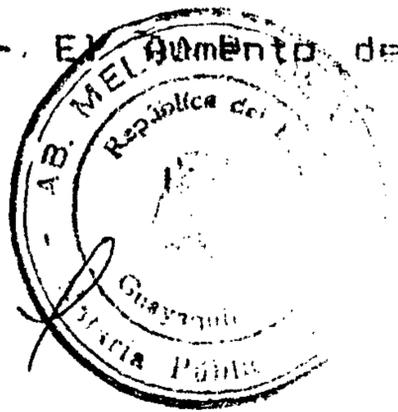


AB. MELVA RODRIGUEZ M.  
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

CUARTA: CAPITAL AUTORIZADO.- Al realizarse el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía, se fija el capital Autorizado de la misma en CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 48'000.000,00), en virtud de lo previsto para el efecto en la ley de la materia.-----

QUINTA: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- En la misma Junta Universal los accionistas de la Compañía resolvieron consiguientemente reformar el Estatuto Social de la misma, en los términos que a continuación se indican. Sustitúyase el Artículo Cuarto del Título Segundo del Estatuto Social, por el siguiente: "El capital de la Compañía es de VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES (S/..24'000.000,00), dividido en veinticuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la veinticuatro mil inclusive, el mismo que podrá ser aumentado indistintamente, hasta completar el Capital Autorizado, según lo establecido para el efecto en la Ley: esto es, a la fecha, CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 48'000.000,00)".-----

SEXTA: PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de



Capital se ha pago íntegramente, mediante compensación de créditos efectuada por la señora Mónica Álvarez de Calderón a favor de "ASESORAUDIT S.A.", según consta en el Acta de Junta Universal de Accionistas que se agrega, debiendo para estos efectos remitirse expresamente a su tenor y valor.-----

SEPTIMA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.- Como otro punto del orden del día de la misma sesión, los accionistas decidieron adicionalmente, ampliar el Objeto Social contenido en el Estatuto de la Compañía, desde donde culmina actualmente el Artículo Segundo del Título Primero, agregándose los siguientes términos: "También se podrá dedicar a la asesoría empresarial en general, abarcando los campos antes mencionados, incluyendo el de recursos humanos, capacitación y motivación de personal, evaluación de procesos, optimización en el uso de todo tipo de recursos, estudios de proyectos y procesos operativos y preoperativos, elaboración de softwares para empresas según necesidades individuales; brindar asesoría en ramas de especialización como ingeniería y reingeniería de procesos o retrofitting, sistemas de organización y métodos; en general, todos los tópicos destinados a lograr el liderazgo de las empresas aumentando su competitividad en el medio, ofreciendo todo tipo de apoyo a niveles gerenciales y administrativos. Adicionalmente la Compañía podrá dedicarse a la compraventa, arrendamiento, corretaje, administración; permuta, agenciamiento, explotación y

900004



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ASESORAUDIT S.A." CELEBRADA EL DIA 24 DE ABRIL DE 1995.---**

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 del día 24 de abril de 1995, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Condominio "San Juan", situado en la calle 8va. Este, entre la "D" y la "E" de la ciudadela Nueva Kennedy, se reúnen los accionistas de "ASESORAUDIT S.A.", señores: 1) Alfredo Alvarez Bellolio, por sus propios derechos, propietario de 1 acción; 2) Fátima Negrete de Camacho, por sus propios derechos, propietaria de 1 acción; 3) Karen Nogales Colmont, por sus propios derechos, propietaria de una acción; 4) Tatiana Alvarez Bellolio, por sus propios derechos, propietaria de 1 acción; y, 5) Mónica Alvarez Bellolio de Calderón, por sus propios derechos, propietaria de 1.996 acciones. Se declara que todas las acciones son ordinarias y nominativas y que se encuentran pagadas en un 100% de su valor, confiriéndoles a sus titulares derecho a un voto por acción.---

Una vez verificado que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía ASESORAUDIT S.A.; esto es, S/.2'000.000 de sucres, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, deciden los socios constituirse en Junta General Universal de Accionistas, obviando el requisito de convocatoria, amparados en lo prescrito en el Art. 280 de la Ley de Compañías, así como deciden también de manera unánime tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre los créditos otorgados a la Compañía por parte de su accionista, señora Mónica Alvarez Bellolio de Calderón.---
2. Conocer sobre el aumento de capital de la Compañía y la respectiva reforma a su Estatuto Social.---
3. Conocer sobre la ampliación del Objeto Social de la Compañía con su consecuente reforma del Estatuto.---

Preside la sesión la señora Fátima Negrete de Camacho y actúa como secretario ad-hoc el Lcdo. César E. Benítez. La presidenta ordena que por Secretaría se dé cumplimiento a las demás formalidades de Ley y estatutarias, hecho lo cual se declara instalada legalmente la sesión para conocer el orden del día aprobado anteriormente.---

- Al tratar el primer punto del orden del día, la presidenta manifiesta que se obtuvo, con fecha 1 de junio de 1994, un crédito otorgado por la señora Mónica Alvarez B. de Calderón a favor de la Empresa por el monto de S/.22'000.000 de sucres, los mismos que por concesión expresa no generarían interés



alguno, y que se han invertido en la adquisición de activos para la Compañía cuales son, un Departamento y una Oficina situados ambos en la ciudadela N. Kennedy de esta ciudad.---

La Junta, luego de deliberar resolvió unánimemente aprobar dicho crédito; esto es, el otorgado por la prenombrada Mónica Alvarez B. de Calderón.---

- En el segundo punto en el orden del día, la presidenta de la Junta manifiesta que por expresa disposición de la Ley hay que elevar el capital social de la Compañía, por lo que los accionistas entraron a analizar el tema y luego de deliberar, tomaron las siguientes resoluciones:

a. Aumentar el capital social de "ASESORAUDIT S.A." en veintidós millones de sucres (S/.22'000.000); esto es, de S/.2'000.000 a S/.24'000.000.---

b. Luego de las negociaciones de los derechos de preferencia, los accionistas acuerdan por unanimidad que este aumento será suscrito y pagado en su totalidad por la señora Mónica Alvarez B. de Calderón.---

c. Que el presente aumento se lo hace con la emisión y suscripción de veintidós mil nuevas acciones, las mismas que serán pagadas mediante "compensación de crédito" efectuada exclusivamente a favor de la prenombrada Mónica Alvarez de Calderón.---

d. Al respecto de la correcta integración del capital aumentado, da fe bajo juramento el representante legal de "ASESORAUDIT S.A.", para los efectos de Ley.---

e. Consiguientemente, la Junta General resolvió por unanimidad reformar el Art. 4to. del Título Segundo del Estatuto Social, en los siguientes términos:

3. " El capital de la Compañía es de VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en veinticuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la 00001 a la 24.000 inclusive, el mismo que podrá ser aumentado el mismo que podrá ser aumentado indistintamente, hasta completar el Capital Autorizado, según lo establecido para el efecto en la Ley; esto es a la fecha, S/.48'000.000."

- Acto seguido, los accionistas deciden tratar el tercer y último punto del orden del día, cual es la reforma del Objeto Social de la Compañía, acordando que el mismo se amplía desde donde culmina actualmente, reformando así el Art. Segundo del Título Primero del Estatuto Social, en los siguientes términos:

" También se podrá dedicar a la asesoría empresarial en general, abarcando los campos antes mencionados, incluyendo el

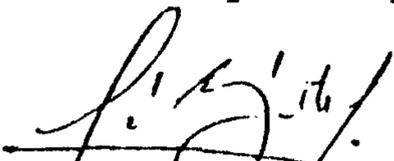
de recursos humanos, capacitación y motivación de personal, evaluación de procesos, optimización en todo tipo de recursos, estudio de proyectos y procesos operativos y pre-operativos, elaboración de softwares para empresas según necesidades individuales; brindar asesoría en ramas de especialización como ingeniería y reingeniería de procesos o retro-fitting, sistemas de organización y métodos; en general, todos los tópicos destinados a lograr el liderazgo de las empresas aumentando su competitividad en el medio, brindando todo tipo de apoyo a niveles gerenciales y administrativos. Adicionalmente, la Compañía se podrá dedicar a la compraventa, arrendamiento, corretaje, administración; permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles, urbanos o rurales; así como a su explotación agraria y pecuaria, y a la comercialización de sus frutos o productos con terceros. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá celebrar cuantos contratos se encuentren permitidos por las leyes ecuatorianas."

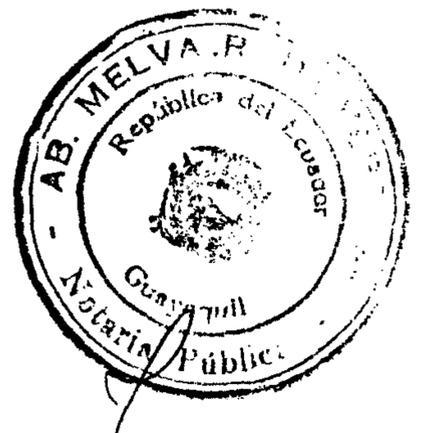
Por último, los accionistas deciden autorizar expresamente al señor abogado Gerardo Fernández Z. para la realización efectiva de las resoluciones adoptadas en la presente Junta.--

No habiendo otro punto que tratar, la presidenta concede unos minutos para la redacción de la presente acta. Luego de declarar reinstalada la sesión se da lectura la acta, la cual fue aprobada por unanimidad en todos sus puntos, por lo que para constancia firman en esta misma fecha todos los accionistas presentes.---

f). Alfredo Alvarez Bellolio; f). Fátima Negrete de Camacho; f). Karen Nogales Colmont; f). Tatiana Alvarez Bellolio; f). Mónica Alvarez B. de Calderón.---

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original.-

  
Lcdo. César E. Benítez  
Secretario ad-hoc



GUAYAQUIL, FEBRERO CUATRO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I TRES.-  
REGISTRO MERCANTIL NUMERO 4.178 NOMBRAMIENTO DE GERENTE.- ASE  
AUDIT S.A. A CARLOS CAMACHO GARAY.- REPERTORIO NUMERO 2.972



0000006

7 de diciembre de 1992

REF: 13.358/M/87

Señor  
Carlos Camacho Garay  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ASESORAUDIT S.A., celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo Gerente de esta compañía por el periodo de 5 años, teniendo usted en consecuencia, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con el estatuto social.

Esta designación a sido efectuada de conformidad con lo dispuesto en el Título Cuarto y artículo decimo noveno del Estatuto Social de ASESORAUDIT S.A.

ASESORAUDIT S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Ab. Eugenio Ramirez Bohórquez, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 28 de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas 13.358 a 13.375, número 2.667, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.106 del Repertorio, el 9 de Abril de mil novecientos ochenta y siete.

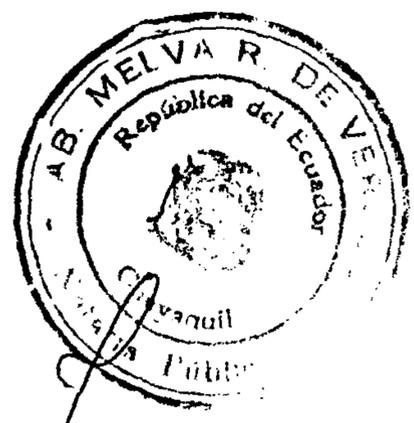
Atentamente,

*Carlos Camacho*  
Carlina Negrete de Camacho  
Presidente

Acepto este nombramiento en Guayaquil, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.

presente fecha queda inscrito este *Carre* Carlos Camacho Garay  
cliente de *Sevanti*  
4178 Registro Mercantil No.  
10 Repertorio No 2972  
van los Comprobanes de pago por los  
respectivos.  
del 4 de febrero de 1992.

REGISTRADOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que la presente fotocopia

que contiene El nombramiento  
de Cuenta de Asesoramiento  
S.A.

Es igual a su original.-

Guayaquil, Julio 26 de 1995

*[Handwritten Signature]*

Ab. Héctor M. Alcívar Andrade  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil



B  
L  
A  
N  
C  
O

M  
E  
M  
O

M  
E  
M  
O  
R  
I  
A  
L



anticrencia de bienes inmueble urbanos y rurales, así como a su explotación agraria y pecuaria, y a la comercialización de sus frutos o productos con terceros. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá celebrar cuantos contratos se encuentren permitidos por las leyes ecuatorianas".-----

OCTAVA: FACULTAD.- En la precitada Junta Universal los señores accionistas resolvieron finalmente, autorizar al señor Abogado Gerardo Fernández Zambrano, para realizar todas las gestiones necesarias para la materialización y perfeccionamiento de las resoluciones en ella adoptadas.-----

Usted, señora Notario, se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la completa validez jurídica de esta escritura.-----

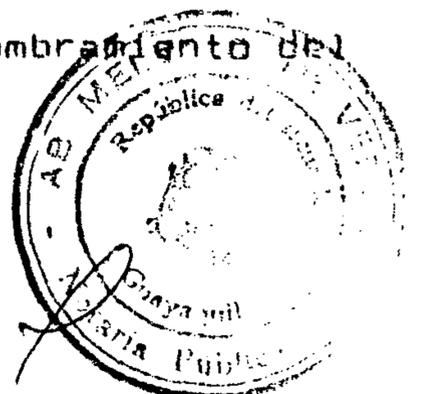
Firmado) Ilegible. Abogado Gerardo Fernández Zambrano.  
Registro número siete mil ochocientos treinta y tres -  
Guayas.-----

-----"HASTA AQUI LA MINUTA"-----

El compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.-----

El capital social aumentado es de veintidós millones de sucres, para formar un capital social actual de veinticuatro millones de sucres, y, un capital autorizado de cuarenta y ocho millones de sucres.-----

Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente:- Copia del nombramiento del



AB. MELVA RODRIGUEZ M.  
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

Gerente y del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañia "ASESORAUDIT S.A."; cuyos tenores se acompañarán en cada uno de los testimonios que de la presente se dieren. -- Leida que fue íntegramente por mi, la Notario al interviniente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe. - P

p/ "ASESORAUDIT S.A."  
R.U.C. No. 099 085901 9001

ING. CARLOS CANACHO GARAY  
GERENTE  
C.C. No. 170489658-6

*Melva Rodríguez de Verduga*  
AB. MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA  
NOTARIO XVI \*\* GUAYAQUIL

DOY FE: ES CONFORME A SU ORIGINAL Y, QUE SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. - DOY FE. - LA NOTARIO.

*Melva Rodríguez de Verduga*  
AB. MELVA R. DE VERDUGA  
NOTARIA DECIMA SEXTA  
GUAYAQUIL



000008



1 DOY FE: QUE ASES MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA  
 2 PUBLICA DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL  
 3 NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, HE TOMADO NOTA DE LA  
 4 RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CINCO - DOS - UNO - UNO -  
 5 CERO CERO CERO SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE DE FECHA  
 6 GATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
 7 CINCO, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS  
 8 APROBANDO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
 9 DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA "ASESORAUDIT S.A."; DE  
 10 CONFORMIDAD CON EL PRESENTE TESTIMONIO.- GUAYAQUIL.  
 11 NOVIEMBRE QUINCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-  
 12 DOY FE.- LA NOTARIO.

*Melva R. de Verduga*  
 AB. MELVA R. DE VERDUGA  
 NOTARIA DECIMA SEXTA  
 GUAYAQUIL



  
 MELVA RODRIGUEZ M.  
 ARIO XVI - GUAYAQUIL

13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18 En cumplimiento de lo ordenado  
 19 en la Resolución Nº 95-2-1-1-0007209, dictada el 14 de Noviembre  
 20 de 1.995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil,  
 21 queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la -  
 22 FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y RE  
 23 FORMA DE ESTATUTOS de la compañía ASESORAUDIT S.A., de fojas -  
 24 73.103 a 73.114, número 23.517 del Registro Mercantil y anotada -  
 25 bajo el número 46.265 del Repertorio.- Guayaquil, veintisiete de  
 26 Diciembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mer  
 27 cantil Suplente.-  
 28

*Carlos Ponce Alvarado*  
 Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO  
 Registrador Mercantil Suplente  
 del Cárden Guayaquil

Queda...

ca de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la compañía ASESORAUDIT S.A. .- Guayaquil, veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura pública a foja 13.358 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



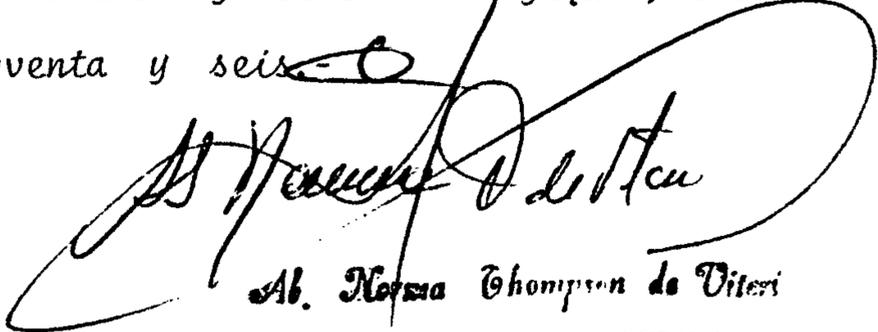
REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUIL:  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.24.000 x<sup>2</sup>

DOY

0000009



FE: Que tomada al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada "ASESORAUDIT S.A.", celebrada ante el Ab. Eugenio S. Ramírez B., Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, con fecha: veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número : noventa y cinco- dos- uno - uno - cero cero cero siete mil doscientos nueve, del señor abogado MANUEL MOLINA JALIL, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de fecha: catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Guayaquil, enero cuatro de mil novecientos noventa y seis.



Ab. Norma Thompson de Viteri  
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
 CANTON GUAYAQUIL



"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2336, de Marzo 31 de 1978; **DOY FE** que la fotocopia precedente que consta de Diez fojas es exacta al documento que se le exhibió."

Guayaquil, 01 Enero 5 1996.



PIERO G. AYCART VINCENZINI  
 NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL